

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4098805

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104898

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2013

29 AGO 2013

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON LONDOÑO HERRERA, Nestor Alejandro de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de DEPENDIENTE, por RESOLUCIÓN EXENTA N°33134 DEL 04.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el AO762478 el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°RN AO843802 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12/03/2014

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°33134 DEL 04.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON LONDOÑO HERRERA, Nestor Alejandro de nacionalidad COLOMBIANA, desde el AO762478 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AO843802, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 12/03/2014

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/AM  
[315] 29/08/2013

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público